ESTUDIO PREVIO **PRINCIPIO DE PLANEACIÓN** **LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.** ***"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (…)"***	
AREA SOLICITANTE	Dirección de Cultura
FECHA DE ELABORACION	Octubre 2022
RESPONSABLE	JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAGUETA
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($1.080. 907.801,84)
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	**Registro Código SSEPI:** 2021-73000-077. **Código BPIN:** 2021004730075 **Proyecto:** Fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del departamento del Tolima. **Plan de Desarrollo:** El Tolima nos une 2020-2023 Pilar: "Equidad" **Política**: Tolima tierra de inclusión y bienestar. **Programa**: en el Tolima la educación y la cultura nos une. **Metas**: EP2MP75: Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta cultural del departamento. EP2MP76: Procesos subregionales de formación artística y cultural en la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores implementados. **Componentes:** - Agenda Artística y Cultural Del Departamento Tolima - Programa de formación cultural del departamento **Actividades**: - Eventos de alto impacto agenda cultural - Apoyo a la gestión, asistencia técnica de los programas de formación artística subregional del departamento
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación, REGISTRO con código SSEPI número 2021-73000-077 **del 31/08/2021**

PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad se realizará un proceso competitivo con el fin de seleccionar una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para desarrollar el presente objeto contractual. Para lo cual se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo y la invitación pública.

La Secretaría de Educación y Cultura procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Que, según diversos estudios en las últimas décadas, el turismo ha sido considerado como uno de los principales instrumentos de desarrollo a nivel internacional dado que implica, la utilización de recursos humanos, financieros, de servicios y materiales, con lo cual se generan efectos positivos a nivel social, cultural y económico. En este marco el turismo cultural es un fenómeno social que tiene como elemento distintivo la referencia al conjunto de procesos culturales y sus expresiones, sean materiales o inmateriales, entre las que se encuentran la arquitectura, la historia, las artes o las tradiciones, por mencionar tan sólo algunos aspectos de esta tipología turística. El turismo cultural comprende el interés por recursos arqueológicos, gastronómicos, patrimoniales, artísticos, paisajísticos, etc., por lo tanto, con una oferta cuya infraestructura incluya la programación de eventos artísticos y culturales, ciudades históricas, monumentos, arquitectura, sitios arqueológicos, rutas e itinerarios culturales y museos.

Al abordar los museos las exposiciones de artes plásticas son el principal atractivo para el público de los museos, muchos estudiosos de museos están de acuerdo a que constituyen el soporte de su función principal, como medios de comunicación pública que ofrecen una experiencia transformadora, ampliando y alternando la conciencia, el interés y la valoración de los visitantes, ya que las artes plásticas son una actividad dinámica y unificadora. Allí podemos encontrar reunidos diversos elementos que parten de la experiencia del artista y que pueden llegar a tocar la emoción susceptibilidad del público.

Que en el departamento del Tolima tenemos grandes exponentes de las artes plásticas y es importante establecer espacios para dar a conocer sus obras, en donde cada artista en el proceso creador no solamente estudia y explora una técnica determinada, sino que también nos deja una parte muy importante de sí: su forma de pensar, su forma de sentir, su forma de ver y entender.

Que las actividades establecidas para el desarrollo del proceso están direccionadas al fortalecimiento e implementación de los programas previstos en el plan de desarrollo Departamental “El Tolima nos Une”, más específicamente en el cumplimento de las metas EP2MP75 Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta Cultural del Departamento; meta EP2MP76 Procesos subregionales de formación artística y cultural en la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores implementado

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA

CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACION)
CODIGOS UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural

2.1.2. Alcance:

Contribuir a la reactivación de la oferta cultural, mediante la creación de dinámicas presenciales y/o virtuales que permitan la difusión de diferentes actividades artísticas y culturales en áreas bellas artes y patrimonio.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de CONTRATO: Interés Publico

2.2.2. Plazo de Ejecución: El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de CINCUENTA (50) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato es: Departamento del Tolima.

2.2.4. Valor estimado del CONTRATO: MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON OCH Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($1.080. 907.801,84)

2.2.5. Fuente de Financiación:

Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - PROPIOS	03-31113-2.3.2.02.02.009-8020	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$990.921.744,66=
SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA	03-31113-2.3.2.02.02.009-7714		$28.803.392=
ESTAMPILLA PROCULTURA	03-31113-2.3.2.02.02.009-7821		$61.182.665,18

2.2.6. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en cuatro (4) pagos, así:

PRIMER PAGO: Correspondiente al 30% del valor de su aporte, previa presentación de los siguientes soportes:

Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pag los recursos.
Informe técnico que dé cuenta de lo siguiente: (i) Cronograma de actividades; (ii) Especificaciones de cada actividad a realiz atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.
Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 30% del valor de su aporte, previa presentación de los siguientes soportes:
-Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 50 % de las actividades 3 y
-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCER PAGO: Correspondiente al 30% del valor de su aporte, previa presentación de los siguientes soportes:
-Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 50 % de las actividades 5, (ii) Ejecución técnica del 100 % de las actividades 3 y 4.
-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO PAGO: Correspondiente al 10% del valor de su aporte, previa presentación de los siguientes soportes:
Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100 % de las actividades 5, 8.
-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuest el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, info especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el cooperante debe presentarse en un (1) original y en m magnético.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo d actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del m en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA

Cargo:	DIRECTOR DE CULTURA
No. De Cedula de ciudadanía:	1.110.502.342
Dependencia:	DIRECCION DE CULTURA DEPARTAMENTAL

2.2.8. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo.
3. Garantizar el desarrollo del componente representativo del cual se derivan las siguientes acciones:

Realizar una (1) Exposición Centenario Eduardo Ramírez Villamizar: Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales
Realizar una (1) Exposición Leonora Carrington: Investigación, embalaje y envió de las obras desde ciudad de México y su posterior devolución, permisos y seguros, marquetería, curaduría y museografía, preparación de sala pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, programación de visitas comentadas, difusión en redes y diferentes canales y asistencia del comisario de la muestra Fermin Yamasari
Realizar una (1) Exposición Menos 40: Investigación, curaduría, museografía, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en redes y diferentes canales
Realizar una(1) Exposición 5 Siglos de Grabado De Durero a Dalí y Picasso: Investigación, embalaje y envió de las obras desde ciudad de México y su posterior devolución, permisos y seguros, marquetería , curaduría, museografía, preparación de sala pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, programación de visitas comentadas, difusión en redes y diferentes canales
Realizar una (1) Exposición fotográfica en el marco del 29 Salón tolimense de fotografía: Investigación , curaduría, museografía, preparación de salas, pre y pos, montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas ,textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación, programación de visitas comentadas, difusión en redes y diferentes canales
Realizar una (1) Exposición de fotografía concurso de fotografía Arsenio Zambrano Ocampo : Exposición de los trabajos ganadores versión 2021
Realizar un recorrido virtual de las exposiciones programadas: Que incluya Digitalización - grabación de las exposición, iluminación y demás elementos técnicos requeridos, edición de audio y edición de vídeo, fotografía y recorridos virtuales de la exposición.

4. Garantizar el desarrollo del componente de intervenciones en áreas de las bellas artes y patrimonio cultural, del cual se derivan las siguientes acciones:

Adelantar Adecuación y Mantenimiento de un(1) Mural del Sur Cultura Pijao
Adelantar el Mejoramiento de tres (3) fachadas en el centro histórico del municipio de ambalema
Adelantar la Elaboración de cinco (5) murales en el municipio de valle de San Juan, en el marco de la estrategia de turismo cultural del municipio

5. Garantizar el desarrollo del Componente Concursos y estímulos artísticos en las artes plásticas, del cual se derivan las siguientes acciones:

Otorgar dos (2) Estímulos de pintura premio JULIO FAJARDO: Premio de adquisición de 2 obras de artistas tolimenses dirigido a artista radicados en Colombia o el exterior.

Otorgar un(1) Estimulo de creación en artes plásticas, visuales y audiovisuales
Adelantar el Concurso de fotografía Arsenio Zambrano Ocampo FOTAZO 2022 :en el que se incluye: gestión del concurso, cinco jurados calificadores e incentivos en ocho categorías: Fotazo Nacional, Mujer Fotógrafa, Reportería Gráfica, Patrimonio Y Naturaleza, Moda, BBC (Bautizos, Bodas Y Comuniones), Aficionado, Favorito Del Público)

6. Garantizar el desarrollo el proceso de Investigación Vida y Obra en artes plásticas, del cual se derivan las siguientes acciones:

Realizar la Investigación sobre la vida y obra del artista Jesús Niño Botía en el marco de la exaltación de artistas tolimenses que han dejado en alto el nombre del departamento, generando material que permita a las futuras generaciones conocer la importancia de estos para la cultura del departamento.

7. Garantizar el desarrollo del componente de Formación **en Artes Plásticas**, del cual se derivan las siguientes acciones:

Realizar Tres (3) Conversatorios culturales: espacio para la visibilización de artistas participantes de la temporada de exposiciones que permita a la comunidad en general conocer su obra, sus vivencias y proyectos para la cultura del departamento. En este marco con artistas plásticos destacados a nivel nacional y del departamento del Tolima en las siguientes temáticas de: Leonora Carrington, Ramírez Villamizar y Arte Contemporáneo
Realizas tres(3) Procesos de formación en artes plásticas: módulos en formación en pintura al pastel y grabado con una duración de 20 horas, pintura académica en el municipio de Ibagué con una duración de 40 horas con una población entre veinte y veinticinco alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista.
Realizar dos(2) Proceso de formación en fotografía nivel 1 y 2 en el municipio de Ibagué con una duración de 32 horas cada uno con una población entre veinte y veinticinco alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista.
Realizar cinco (5) Proceso de formación en aerografía en 5 municipios del departamento del Tolima con una duración de 20 horas con una población entre quince y veinte alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista.
Realizar (1) Proceso de formación en fotografía especializada de alto nivel : talleres modulares en Macrofotografía, Reporteria Gráfica, Fauna Salvaje, La luz Strobitstm Creatividad y estilo en la fotografía, gestión de fotoclub y proyectos fotográficos, fotografía editorial

8. Garantizar la Estrategia de difusión y visibilización, del cual se derivan las siguientes acciones:

Comunicaciones, relaciones públicas, medios gráficos y publicitarios Profesional (es) idóneo con experiencia en el manejo de comunicaciones y relaciones públicas de eventos empresariales, artísticos y culturales que elabore la estrategia de comunicaciones free prees de alto impacto, relacionamiento con medios de comunicación nacional para la programación, gestión y acompañamiento de las actividades free press, realizar convocatorias y confirmación de medios nacionales a los eventos principales del área de artes plásticas y del programa Tolima Tierra de Festivales, Servicio de Comunity manager y influencer marketing en campo de alta calificación para asegurar el posicionamiento en redes y el engagement de los eventos principales.
Publicidad especial para prensa local con las siguientes piezas y medios comunicativos: Banner invasivo de 800x800 píxeles en el home de la página web periódico circulación local. Publicación de posts en redes sociales de Facebook e Instagram en periódico de circulación local, a lo largo de 1 mes (15 posts) 1 Facebook Live de máximo 20 minutos. . En Vivo: transmisión de 2 horas con 4 salidas al aire y transmisión por Facebook Live. **Publicación de imágenes banner en redes sociales en emisora regiona**l . Boletines de prensa, videos en la Fan Page (Facebook, Instagram) y en el portal, publicaciones. Banner Lateral en la página (1080 x 200 px) en medio local. **Radio loca**l: cien (100) cuñas radiales en emisoras de amplia sintonía en el departamento del Tolima con Audios de máx. 20 segs, distribuidos en programación diaria.

9. Desarrollar cada una de las actividades previstas para la consecución del objeto contratado, atendiendo a la propuesta presentada, cronograma de actividades y especificidades de cada actividad.

10. Garantizar todos los aspectos de organización y ejecución necesarios, que permitan la participación de la comunidad.
11. Hacer y entregar los respectivos informes de ejecución de las actividades, incluyéndose material gráfico y estadístico, con los debidos soportes financieros, cada una de las actividades deberá evidenciarse en medio magnético.
12. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima y la Dirección de cultura Departamental, Eslogan, entre otros), acorde al manual de identidad visual corporativa, así corno hacer mención de esta participación en todos los eventos. los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato.
13. Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departamental y/o la supervisión.
14. Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
15. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
16. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Se deberá llevar a cabo el proceso de selección competitivo de conformidad al Artículo 355 de la Constitución Nacional: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia" el Decreto 092 de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que se hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" así mismo el proceso se llevara a cabo en el marco del artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado:
MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($1.080. 907.801,84), los cuales se encuentran dentro del costos de mercado de acuerdo a la naturaleza

del contrato a celebrar y a los requerimientos que para cada caso se realice.

5. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El Articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

-Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
-Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.

-La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.

C. EXPERIENCIA

-Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, y que se encuentren EJECUTADOS en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre del proceso, para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones agregar la copia de las mismas que permitan su verificación.
- Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad de hacerlo
- Que la sumatoria de los valores de contratos, presentan una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES ARTISTICAS Y/O PROCESOS DE FORMACION EN AREAS DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En casi de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.

- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de TRES (3) contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza “Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

CONSEJO DIRECTIVO O EQUIVALENTE: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con un Consejo Directivo como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

-Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

-Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior a al 30% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física para el desarrollo de las actividades previstas en el siguiente proceso.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.
- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.

7. ASPECTO TECNICO PRESUPUESTO

Ítem	Componente	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor	Valor Total
1	Expositivo	**Realizar una (1) Exposición Centenario Eduardo Ramírez Villamizar:** Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales	Exposición	1	50.000.000	50.000.000
2		**Realizar una (1) Exposición Leonora Carrington:** Investigación, embalaje y envió de las obras desde ciudad de México y su posterior devolución, permisos y seguros, marquetería, curaduría y museografía, preparación de sala pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, programación de visitas comentadas, difusión en redes y diferentes canales y asistencia del comisario de la muestra Fermin Yamasari	Exposición	1	200.000.000	200.000.000

3		**Realizar una (1) Exposición Menos 40:** Investigación, curaduría, museografía, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en redes y diferentes canales	Exposición	1	20.000.000	20.000.000	
4		**Realizar una(1) Exposición 5 Siglos de Grabado De Durero a Dalí y Picasso:** Investigación, embalaje y envió de las obras desde ciudad de México y su posterior devolución, permisos y seguros, marquetería , curaduría, museografía, preparación de sala pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, programación de visitas comentadas, difusión en redes y diferentes canales	Exposición	1	200.000.000	200.000.000	
5		**Realizar una (1) Exposición fotográfica en el marco del 29 Salón tolimense de fotografía:** Investigación , curaduría, museografía, preparación de salas, pre y pos, montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas ,textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación, programación de visitas comentadas, difusión en redes y diferentes canales	Exposición	1	32.907.802	32.907.802.84	
6		**Realizar una (1) Exposición de fotografía concurso de fotografía Arsenio Zambrano Ocampo** : Exposición de los trabajos ganadores versión 2021	Exposición	1	20.000.000	20.000.000	
7		**Realizar un recorrido virtual de las exposiciones programadas:** Que incluya Digitalización - grabación de las exposición, iluminación y demás elementos técnicos requeridos, edición de audio y edición de vídeo, fotografía y recorridos virtuales de la exposición.	Exposición	1	20.000.000	20.000.000	
8	**Intervenciones en áreas de las bellas artes y patrimonio cultural**	Adelantar Adecuación y Mantenimiento de un(1) Mural del Sur Cultura Pijao	Unidad	1	14.000.000	14.000.000	
9		Adelantar el Mejoramiento de tres (3) fachadas en el centro histórico del municipio de ambalema	Global	3	3.000.000	9.000.000	
10		Adelantar la Elaboración de cinco (5) murales en el municipio de valle de San Juan, en el marco de la estrategia de turismo cultural del municipio	Unidad	5	5.000.000	25.000.000	
11	**Concursos y estímulos**	Otorgar dos (2) Estímulos de pintura premio JULIO FAJARDO: Premio de adquisición de 2 obras de artistas tolimenses dirigido a artista radicados en Colombia o el exterior.	Estímulo	2	10.000.000	20.000.000	
12		Otorgar un(1) Estimulo de creación en artes plásticas, visuales y audiovisuales	Estímulo	1	20.000.000	20.000.000	
13		Adelantar el Concurso de fotografía Arsenio Zambrano Ocampo FOTAZO 2022 :en el que se incluye: gestión del concurso, cinco jurados calificadores e incentivos en ocho categorías: Fotazo Nacional, Mujer Fotógrafa, Reportería Gráfica, Patrimonio Y Naturaleza, Moda, BBC (Bautizos, Bodas Y Comuniones), Aficionado, Favorito Del Público)	Global	1	100.000.000	100.000.000	
Total Componente de exposiciones y difusión de las artes plásticas						730.907.802.84	

Ítem	Componente	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor	Valor Total
1	**Investigación**	**Realizar la Investigación sobre la vida y obra del artista Jesús Niño Botía** en el marco de la exaltación de artistas tolimenses que han dejado en alto el nombre del departamento, generando material que permita a las futuras generaciones conocer la importancia de estos para la cultura del departamento.	Global	1	60.000.000	60.000.000
2	**Procesos de formación especializada y creación de públicos en las artes plásticas**	**Realizar Tres (3) Conversatorios culturales:** espacio para la visibilización de artistas participantes de la temporada de exposiciones que permita a la comunidad en general conocer su obra, sus vivencias y proyectos para la cultura del departamento. En este marco con artistas plásticos destacados a nivel nacional y del departamento del Tolima en las siguientes temáticas de: Leonora Carrington, Ramírez Villamizar y Arte Contemporáneo	Conversatorios	3	5.000.000	15.000.000
3		**Realizas tres(3) Procesos de formación en artes plásticas**: módulos en formación en pintura al pastel y grabado con una duración de 20 horas, pintura académica en el municipio de Ibagué con una duración de 40 horas con una población entre veinte y veinticinco alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista.	Taller	3	15.000.000	45.000.000
4		**Realizar dos(2) Proceso de formación en fotografía nivel 1 y 2** en el municipio de Ibagué con una duración de 32 horas cada uno con una población entre veinte y veinticinco alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista.	Taller	2	15.000.000	30.000.000

5		**Realizar cinco (5) Proceso de formación en aerografía** en 5 municipios del departamento del Tolima con una duración de 20 horas con una población entre quince y veinte alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista.	Taller	5	6.000.000	30.000.000
6		**Realizar (1) Proceso de formación en fotografía especializada de alto nivel** : talleres modulares en Macrofotografía, Reporteria Gráfica, Fauna Salvaje, La luz Strobitstm Creatividad y estilo en la fotografía, gestión de fotoclub y proyectos fotográficos, fotografía editorial	Global	1	120.000.000	120.000.000
Total componente Académico						**300.000.000**
Ítem	**Componente**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor**	**Valor Total**
1	**Estrategia de difusión y visibilización**	**Comunicaciones, relaciones públicas, medios gráficos y publicitarios** Profesional (es) idóneo con experiencia en el manejo de comunicaciones y relaciones públicas de eventos empresariales, artísticos y culturales que elabore la estrategia de comunicaciones free prees de alto impacto, relacionamiento con medios de comunicación nacional para la programación, gestión y acompañamiento de las actividades free press, realizar convocatorias y confirmación de medios nacionales a los eventos principales del área de artes plásticas y del programa Tolima Tierra de Festivales, Servicio de Comunity manager y influencer marketing en campo de alta calificación para asegurar el posicionamiento en redes y el engagement de los eventos principales.	Global	1	30.000.000	30.000.000
2		**Publicidad especial para prensa local con las siguientes piezas y medios comunicativos:** Banner invasivo de 800x800 píxeles en el home de la página web periódico circulación local. Publicación de posts en redes sociales de Facebook e Instagram en periódico de circulación local, a lo largo de 1 mes (15 posts) 1 Facebook Live de máximo 20 minutos. . En Vivo: transmisión de 2 horas con 4 salidas al aire y transmisión por Facebook Live. **Publicación de imágenes banner en redes sociales en emisora regiona**l . Boletines de prensa, videos en la Fan Page (Facebook, Instagram) y en el portal, publicaciones. Banner Lateral en la página (1080 x 200 px) en medio local. **Radio local**: cien (100) cuñas radiales en emisoras de amplia sintonía en el departamento del Tolima con Audios de máx. 20 segs, distribuidos en programación diaria.	Global	1	20.000.000	20.000.000
Total Estrategia de difusión y visibilización						50.000.000
TOTAL						1.080.907.802, 84

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.
La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicaran a los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales	50 puntos
Talleres de dibujo y pintura para niños, jóvenes y adultos - adicionales	50 puntos
TOTAL	**100 Puntos**

CRITERIO – EXPOSICIONES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES ADICIONALES

La ESAL que ofrezca exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales, obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntaje
Tres (3) exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales	50
Dos (2) exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales	40
Una (1) exposición de artes plásticas y visuales adicionales	10

CRITERIO – TALLERES DE DIBUJO Y PINTURA PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS - ADICIONALES

La ESAL que ofrezca Jornadas de orientación y sensibilización sobre las técnicas de grabado, Dibujo y Pintura adicionales, obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntaje
Tres (3) talleres de dibujo y pintura para niños, jóvenes y adultos - Adicionales	50
Dos (2) talleres de dibujo y pintura para niños, jóvenes y adultos - Adicionales	40
Una (1) taller de dibujo y pintura para niños, jóvenes y adultos - Adicionales	10

9.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Un manejo adecuado del riesgo previsible permite a la Entidad: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato; (ii) incrementar el grado de confianza entre las partes, por ende, se estiman los siguientes:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo		Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le		Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Persona responsa	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión

					Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)							Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoraión del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio tales como: Paros, huelgas, motines, disturbios, entre otros, que ocasionen cierre temporal de la ESAL	Suspensión temporal	Posible	Moderado	Posible	Riesgo Alto	Cooperante	Revisar procesos	Probable	Menor	Posible	Riesgo Bajo	No	Cooperante	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del convenio, tales como: Insuficiencia del equipo humano o técnicos inadecuados o insuficientes para el desarrollo de cada programa.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	Posible	Riesgo Bajo	Cooperante	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Menor	Riesgo Bajo	No	Cooperante	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que pueda estar expuesta la Entidad en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar , se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños que la ESAL otorgara como mecanismo de cobertura de riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a

favor de las Entidades Estatales que garantice el éxito de las actividades a desarrollarse en el presente proceso y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar , cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan con lo siguiente:

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento general del contrato	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	**X**		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Calidad del Servicio	**X**		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Pago anticipado	**X**		100 % del valor del pago Anticipado	Igual al plazo de ejecución del convenio y 6 meses más.

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Cargo: Secretario de Educación y Cultura

Visto Bueno:
Nombre: JAIBER ANTONIO BERMÚDEZ GUAQUETA
Cargo: Director de Cultura

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Aprobado por:	*Jaiber Antonio Bermúdez Guáqueta – Director de Cultura*	*Dirección Cultura*		*Octubre 2022*
Proyectado por:	*Willington Arias – Contratista* *Hanyi Díaz - Contratista*	*Dirección Cultura*		*Octubre 2022*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.